

De lo Social número Dos de Cartagena

6467 Demanda 23/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200050 /2007 07410
07410.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Marixa Liliana Canga Rodriguez.

Demandado/s: Grupo San Marino del Mar S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Marixa Liliana Canga Rodríguez contra Grupo San Marino del Mar S.L., Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 23/2007 se ha acordado citar a Grupo San Marino del Mar S.L., Fogasa en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio de 2007, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta// Sala Vistas n.º 1 -1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Grupo San Marino del Mar S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 24 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

—

Primera Instancia número Uno de Lorca

6452 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 129/2007.

13550.

N.I.G.: 30024 1 0101064/2007.

Sobre otras materias.

De D/ña. Nigel James Akhurst, Joan Akhurst.

Procurador/a Sr/a. Salvador Díaz González de Heredia, Salvador Díaz González de Heredia.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a sin profesional asignado.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 129/2007 a instancia de Nigel James Akhurst, Joan Akhurst, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Un trozo de tierra de secano, en la Diputación de Purias, sitio de la Alcanara, del término de Lorca, cabida de tres celemines de otro, marco de ocho mil varas, igual de diecisiete áreas cuarenta y seis centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados lindando levante Miguel Jiménez Díaz; Norte Catalina Jérez Jérez y Camino de por medio y Poniente y Mediodía, Alfonso Fernández Sánchez. Sobre dicha finca existe una edificación una antigüedad superior a diez años, cuya descripción es la siguiente: vivienda unifamiliar en la diputación de Purias; sitio de la Alcanara, en el término de Lorca, construida en planta baja, con una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados y que se distribuye en planta baja, salón comedor, estar vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baños y dos aseos. Linda por todos los vientos con la finca en que se enclava.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a Alfonso Fernández Sánchez para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, a 18 de abril de 2007.—El/La Secretario.

—

De lo Social número Tres de Murcia

6469 Demanda 426/2005. Ejecución 99/2005.

N I.G.: 30030 4 0003124/2005
31000

N.º Autos: Demanda 426/2005.

N.º Ejecución: Ejecución 99/2005

Materia: Ordinario .

Demandado: Grupo Unición Murcia S.L., Construction And Estoration Murcia S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres registrado con número 426/05, ejecución número 99/05, a instancia de Manuel Luis Carreres Alfonso y otro contra Grupo Nikon Murcia

S.L., Construction and Restoration Murcia S.L., en reclamación sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez Sra. Gollonet Fdez. Trespalacios.

En Murcia, a cuatro de mayo de dos mil siete.

Visto el estado de la presente ejecución y habiendo transcurrido sobradamente el término concedido a la mercantil Accordia España S.A. sin que haya subsanado los defectos procesales que se advierten en la resolución anterior en respecto de la posible demanda de tercería de dominio; y no habiendo obstáculo procesal alguno continúese con el trámite que corresponda; en consecuencia, procédase a la venta en subasta pública por primera y única vez y por término de veinte días, del bien mueble y/o inmueble embargado en esta ejecución como propiedad del demandado Construction and Estoration Murcia S.L. para cubrir las cantidades reclamadas por concepto de 13.162,17 € de principal, más 2.270,47 € de intereses y costas presupuestadas, realizándose dicha venta de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 L.P.L. en relación con los artículos 647 (si fueren muebles) y 655 (si fueren bienes inmuebles) y s.s. de la nueva L.E.C.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día catorce de junio y hora de las 10.30h. de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n 30011 Murcia, y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Bienes objeto de subasta y valoración:

Vehículo marca Nissan modelo P10 CN Primastar Avantur 8P, 100, matrícula 2639-DTR

Valorado en: 2.100,00 €.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el recinto municipal "El Mayayo", de El Palmar-Murcia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que las condiciones de la subasta se encuentran unidas a las actuaciones así como expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado para su examen por todos aquéllos a quienes interesare. Remitiéndose esta resolución junto con atento oficio al B.O.R.M. para su publicación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar con este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a doy fe"

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O.R., y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia, a cuatro de mayo de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6466 Demanda 80/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000601 /2007 01000

N.º Autos: Demanda 80 /2007 .

Materia: Cantidad-Ordinario .

Demandante/s: Sergio Alberto Gonzabay Suarez.

Demandado/s: Estampaciones León S.L., FO.GA.SA.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 80/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Alberto Gonzabay Suárez contra la empresa Estampaciones León S. L. y FO.GA.SA., sobre cantidad-ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 133/2007

En la ciudad de Murcia a 4 de mayo de 2007.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Sergio Alberto Gonzabay Suárez frente a la empresa demandada Estampaciones León S.L. y el FOGASA, y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.451,88 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 C, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 95.0000.67.0080.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0080.07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.